ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REFUERZO BIS DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL 11 DE SEVILLA
Órgano reforzado: Juzgado de lo SOCIAL N 11 de Sevilla(cítese al contestar)

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 - Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es
N.I.G.: 4109144420220016353.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1274/2022. Negociado: RN
Materia: Reclamación de Cantidad
De: HIEDRA CARRERO ESPIAS
Abogado/a: CANDIDA MORAN ORTIZ
Contra: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, MERSANT VIGILANCIA SL y ADMINISTRACION CONCURSAL DE MERSANT VIGILANCIA SL
Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - SEVILLA y GUILLERMO RAMOS GONZALEZ

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª **MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ** hago saber:

Que en los autos ORD 1274/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a MERSANT VIGILANCIA SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10.20 HORAS EL ACTO DE CONCILIACION Y A LAS 10.30 HORAS EL ACTO DE JUICIO EN LA SALA DE VISTAS de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a MERSANT VIGILANCIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Código:	OSEQR4P37V2WNMQUBMXZBPEBMMUZSU	**Fecha**	27/09/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	1/1

Es copia auténtica de documento electrónico